


RESOLUCIÓN N° 119-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de marzo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de marzo del 2022, Carta N° 003-2022-OAGT de fecha 31 de marzo de 2022, y;


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;



Que, el literal i) del numeral 6.1.7 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Vicepresidente de Investigación es “Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente Académico en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento”;

Mediante Carta N° 003-2022-OAGT de fecha 31 de marzo de 2022, el Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, comunica a los miembros de la Comisión Organizadora, su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por asuntos de orden personal vinculados a la generación de nuevos espacios de desarrollo profesional vinculados al quehacer científico;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 119-2022-CO-UNJ

Jaén, 31 de marzo del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General